



RESOLUCION No. 676-AD_90

Lima, 11 de OCTUBRE de 1989

Visto el Expediente No. 2680-90 elevado por federación Peruana de Fútbol, CLUB ACADEMIA DEPORTIVA CANTOLAO mediante el cual SR.TELMO FRANCO LUJAN en Representación de un Grupo de Peruanos Residentes en TEXAS USA, está efectuando una donación desde el extranjero en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por el CLUB ACADEMIA DEPORTIVA CANTOLAO;



CONSIDERANDO:

Que el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante resolución administrativa;



Que es conveniente aprobar y aceptar la donación que desde el extranjero efectúa SR.TELMO FRANCO LUJAN en Representación de un Grupo de Peruanos Residentes en TEXAS USA, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por el CLUB ACADEMIA DEPORTIVA CANTOLAO y consistente en:

- (01) CAMIONETA CHEVROLET VAN 1979, USADA COLOR CREMA MOTOR V-8 TRANSMISION AUTOMATICA, CAPACIDAD 1/2 TON 8 PASAJEROS -MOTOR CGL2597143723,TITULO DE PROPIEDAD 27151343.



De conformidad con el inc.19 del Artículo 9o.Decreto Legislativo No 328 -Ley General del Deporte y Arts. 68o. y 69o de su Reglamento aprobado D.S. No. 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986.

Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional de Deporte;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o. Aceptar y aprobar la donación que desde el extranjero efectúa SR.TELMO FRANCO LUJAN en Representación de un Grupo de Peruanos Residentes en TEXAS USA, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Fútbol- CLUB ACADEMIA DEPORTIVA CANTOLAO y consistente en:

- (01) CAMIONETA CHEVROLET VAN 1979, USADA COLOR CREMA MOTOR V-8 TRANSMISION AUTOMATICA, CAPACIDAD 1/2 TON 8 PASAJEROS -MOTOR CGL2597143723,TITULO DE PROPIEDAD 27151343.



RESOLUCION No. 676-AD-90

Lima, 11 de OCTUBRE

de 1990

ARTICULO 2o. La mencionada donación pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de despacho del embarque correspondiente por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.

ARTICULO 3o. La Oficina de Administraración del Instituto Peruano del Deporte procederá a inventariar y contabilizar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo custodia de Federación Peruana de Fútbol que los utilizará para los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO 4o. La Federación Peruana de Futbol -CLUB ACADEMIA DEPORTIVA CANTOLAO y los actuales miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables del destino y uso de los bienes precisados en el Artículo 1o. de la presente Resolución, hasta la devolución de los mismos o hasta que dichos bienes sean dados de baja por el Instituto Peruano del Deporte.

ARTICULO 5o. La Inspectoría del Instituto peruano del Deporte se encargara de ejercer el control correspondiente, cautelando que los bienes donados precisados en Artículo 1o. de la presente Resolución, cumplan con los bienes para los cuales han sido donados.

ARTICULO 6o. Dentro de los diez días calendarios contados a partir de la fecha, la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y comuníquese.

RCN/DINADAF
brr.afm



Eduardo Schiantarelli Sormani
EDUARDO SCHIANTARELLI SORMANI

VICE - PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 Unidad de Abastecimientos
 564 10 OCT 1990
 RECIBIDO

Antecedentes Res. N° 676-AD-90
 11.10.90

**INSTITUTO PERUANO
 DEL DEPORTE**

ASUNTO : donación desde TEXAS-USA para la Federación Peruana de Fútbol.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 Dirección Ejecutiva
 1773
 05 OCT. 1990
 RECIBIDO

INFORME No. 117-OAJ/90

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

- 1o. Mediante Expediente No.2680-90 la Federación Peruana de Fútbol - Club Deportivo Academia Cantolao manifiesta que desde TEXAS - USA ha recibido una donación del Sr. FRANCO LUJAN Telmo en Representación de un Grupo de Peruanos Residentes en TEXAS - USA consistente en 01 Camioneta CHEVROLET VAN 1979, USA DA COLOR CREMA MOTOR V-8 TRANSMISION AUTOMATICA, CAPACIDAD - 1/2 TON. 8 PASAJEROS - MOTOR CGL2597143723, TITULO DE PROPIEDAD 27151343., referido en la carta de donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo; de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9no. del D.L.328, están autorizados a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8vo. del referido dispositivo legal el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y tulización de la referida donación del extranjero.

- 2o. La Jefatura de la OAJ opina precedente aceptar la donación - realizada por don Telmo FRANCO LUJAN en representación de un grupo o de peruanos residentes en TEXAS-USA, consistente en :
 - . Una Camioneta Chevrolet Van 1979, usada color crema Motor V-8 transmisión automática, capacidad 1/2 Ton 8 pasajeros Motor CGL2597143723, Título de propiedad 27151343. con destino a la Federación Peruana de Fútbol - Club Academia Deportiva Cantolao, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ. Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al almacén del IPD y con trámite rápido este transferirá mediante una guía de salida a la Federación Peruana de Fútbol Asimismo, esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Dirección General de Presupuesto Público, superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, an aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9no. del D.L.328 -Ley General del Deporte- y Art. 69 de su Reglamento aprobado por el D.S.No.07-86-ED y Art. 60 del D.L.556 -Ley del Presupuesto para el Sector Público para 1990-.

Lima, 5 de Octubre de 1990.

OAJ/TVM
 mrg.
 Exp. No.2680-90



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
 TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
 Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

MEMORANDUM N° 0249 DINADAF-90



DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (01) CAMIONETA CHEROVLET A FAVOR DE LA
FEDERACION PERUANA DE FUTBOL-CLUB ACADEMIA DEPORTIVA
CANTOLAO
REFERENCIA : EXP.N° 2680-90
FECHA : 04-10-90.

TENGO EL AGRADO DE DIRIGIRME A USTED, CON LA FINALIDAD DE HACERLE LLEGAR EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UNA DONACION DEL EXTRANJERO EN FAVOR DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, PARA SER UTILIZADA POR ~~EA~~ CLUB ACADEMIA DEPORTIVA CANTOLAO CONSISTENTE EN:

- (01) CAMIONETA CHEROVLET VAN 1979 ,USADA COLOR CREMA MOTOR V-8 TRANSMISION AUTOMATICA, CAPACIDAD 1/2 TON. 8 PASAJEROS-MOTOR CGL2597143723, TITULO DE PROPIEDAD 2751343.


LA PRESENTE DONACION CUENTA CON LA APROBACION DE LA DIRECCION A MI CARGO.

AGRADECERE SE SIRVA EMITIR EL INFORME LEGAL CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LEY.

ATENTAMENTE,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE


RODOLFO GREMER NICOLÍ
Director Nacional de Deporte de Afiliados

R.C.N./DINADAF
BRR.

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

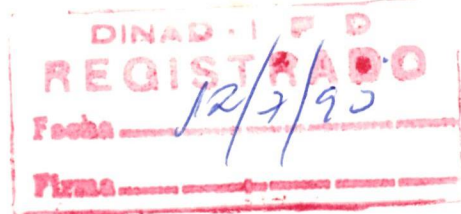
MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE FOOTBALL ASSOCIATION
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

OFICINAS:
ESTADIO NACIONAL
CALLE JOSE DIAZ
PUERTA N° 4
TELEFONO 320517
CABLES: "FEPEFUTBOL"
TELEX 20066 PE FEPEFUT
FAX 320646

Lima, 11 de Julio de 1990.

Of° N° 1106-PPF-90

Sr. Rodolfo Cremer Nicoli,
Director Nacional de Deporte de
Afiliados.



Asunto: Donación.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitir adjunto al presente copia del Oficio N° 492-ADC-90 de la Academia Deportiva Cantolao, mediante el cual comunican la donación de una Comioneta marca Chevrolet, año 1979, que hacen un grupo de peruanos residentes en Texas, para ser utilizada por la citada Academia Deportiva.

En tal sentido, mucho le agradeceré tenga a bien expedir la respectiva Resolución para hacer efectiva dicha donación.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Josué Grande F.
PRESIDENTE



JQA/er.

*FRAMITAR
De Acuerdo
A NOZUMS
PÉRDIDA SE
ANTERIOR ORIGINAL
22-8-90*

*El pago
realizó con
documentos
originales*

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE FOOTBALL ASSOCIATION
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

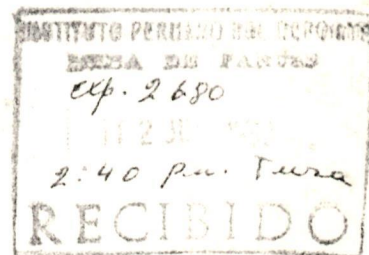
OFICINAS:
ESTADIO NACIONAL
CALLE JOSE DIAZ
PUERTA N° 4
TELEFONO 320517
CABLE F.F.
"PERU-FUTBOL"

Lima, 11 de Julio de 1990.

OFI Nº 1106-PPF-90

Sr. Rodolfo Cremer Nicoli,
Director Nacional de Deporte de Afiliados.

Asunto: Donación.

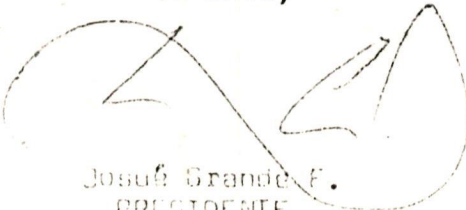


Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitir adjunto al presente copia del Oficio Nº 492-ADC-90 de la Academia Deportiva Cantolao, mediante el cual comunican la donación de una Camioneta marca Chevrolet, año 1979, que hacen un grupo de peruanos residentes en Texas, para ser utilizada por la citada Academia Deportiva.

En tal sentido, mucho le agradeceré tenga a bien expedir la respectiva Resolución para hacer efectiva dicha donación.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,


José Grande F.
PRESIDENTE

JGR/rt.



ACADEMIA DEPORTIVA CANTOLAO

FEDERACION PERUANA DE
FUTBOL
MESA DE PARTES
JUL. 11 1990
Registro. _____
Hora _____ Firma _____

OFICIO N° 49-ADC-90

Lima, 05 de Julio de 1,990

SEÑOR
PDTE. DE LA FEDERACION PERUANA DE FUTBOL
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle que un grupo de Peruanos residentes en Texas EE.UU. enterados de la dedicación de la niñez a través de la Academia de Fútbol Cantolao han considerado hacerles una donación de una Camioneta marca CHEVROLET año 1,979 capacidad 8 personas motor N° CGL2597143723 peso 3,700 libras licencia N° 125 OVE, para ser utilizada en la movilidad de los integrantes de nuestra Academia Cantolao.

Por lo expuesto agradeceré se sirva gestionar ante el Instituto Peruano del Deporte se proyecte la respectiva Resolución de aceptación de la donación de dicha Camioneta, para lo cual acompaño copia del Télex firmado por el Dr. Telmo Franco Lujan en representación del grupo de peruanos residentes en T́exas.

Agradeciendo anticipadamente por la atención a la presente, hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente.

DR. TELMO FRANCO LUJAN
P.O. BOX 267
NAVASOTA, TEXAS 77868

SR. GERARDO MARUY, PRESIDENTE
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
LIMA, PERU.

SR. PRESIDENTE :

UN GRUPO DE PERUANOS EN TEXAS, ESTADOS UNIDOS, ESTAMOS ENTERADOS DE LA DEDICACION Y ESFUERZO QUE LA ACADEMIA DE FUTBOL CANTOLAO Y SUS DIRIGENTES ESTAN EMPENADOS EN EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DEL FUTBOL PERUANO, HOY EN DIA RELEGADO AL ULTIMO LUGAR ENTRE LOS PAISES SUDAMERICANOS.

COMO LA ACADEMIA CANTOLAO ES UNA INSTITUCION BENEFICA, QUE ADEMAS DE SU DEDICACION EN BIEN DEL FUTBOL REALIZA UNA LABOR SOCIAL BENEFICA QUE CONTRIBUYE A LA FORMACION DE NIÑOS, PARA TRANSFORMARLOS EN FUTUROS CIUDADANOS UTILES. CREO QUE ESE ES FUERZO MERECE TODO APOYO, DE TAL MANERA QUE HE DECIDIDO HACERLES UNA DONACION D UNA CAMIONETA CHEVROLET VAN 1979, MUY USADA PERO EN BUENAS CONDICIONES.

SR. PRESIDENTE, POR ESTE MOTIVO SOLICITO SU COLABORACION, COMO AUTORIDAD MAXIMA DEL DEPORTE PERUANO PARA HACER POSIBLE QUE ESTA DONACION A LA ACADEMIA CANTOLAO SE REALICE DE BUENAS MANERAS.

AGRAZOS POR SU COLABORACION EN ESTE ASUNTO.

ATENTAMENTE.

Telmo Franco Lujan
DR. TELMO FRANCO LUJAN

CAMIONETA CHEVROLET V D 350
VAN 1979 CAPACIDAD 8 PASAJEROS
MOTOR # CGL2597143723
PESO 3700 Lbs.
LICENCIA # 125 OVE
1/2 JON.

LA VAN TIENE QUE
ESTAR A BORDO DEL BARCO
EL DIA 15 DEL PTE.
SOLICITANDO EL PERMISO
DE LA CIA. EN PERU PARA
EMBARCADA.

Academia Deportiva Cantolao
Sr. Dante Madriotti Castro
Callao, Peru

Me es grato participarle mi decisión de donar a la Academia Deportiva Cantolao una camioneta Chevrolet Van 1979. Dicha camioneta podrá ser utilizada para movimiento de sus jugadores y otros fines relacionados con el mejor funcionamiento de su organización. En esta forma quisiera contribuir al esfuerzo de su institución de ayudar a jóvenes en su desarrollo futbolístico y convertirse en elementos útiles a la mejoría del tan querido fútbol peruano.

Características de este vehículo:

Camioneta Chevrolet, Van 1979

Color crema

Motor V-8 Transmisión automática

Capacidad 8 ton.

Ocho pasajeros

Motor # 0812592143723

Título de propiedad # 27151343

Licencia (placas) # 125 QVF estado de Texas USA

Atentamente

Junio 5 de 1990

Telmo Franco Lujan
Dr. Telmo Franco Lujan
P O BOX 257
Navasota, Texas 77868



ACADEMIA DEPORTIVA CANTOLAO

FEDERACION PERUANA DE
FUTBOL
CANTOLAO

OFICIO N° 492 ADC-90

Lima, 05 de Julio de 1,990

SEÑOR
PDTE. DE LA FEDERACION PERUANA DE FUTBOL
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle que un grupo de Peruanos residentes en Texas EE.UU. enterados de la dedicación de la niñez a través de la Academia de Fútbol Cantolao han considerado hacerles una donación de una Camioneta marca CHEVROLET año 1,979 capacidad 8 personas motor N° CGL2597143723 peso 3,700 libras licencia N° 125 OVE, para ser utilizada en la movilidad de los integrantes de nuestra Academia Cantolao.

Por lo expuesto agradeceré se sirva gestionar ante el Instituto Peruano del Deporte se proyecte la respectiva Resolución de aceptación de la donación de dicha Camioneta, para lo cual acompaño copia del Télex firmado por el Dr. Telmo Franco Lujan en representación del grupo de peruanos residentes en T́exas.

Agradeciendo anticipadamente por la atención a la presente, hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente.

DR. TELMO FRANCO LUJAN
P.O. BOX 267
NAVASOTA , TEXAS 77868

SR. GERARDO MARUY, PRESIDENTE
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
LIMA , PERU.

SR. PRESIDENTE :

UN GRUPO DE PERUANOS EN TEXAS, ESTADOS UNIDOS, ESTAMOS ENTERADOS DE LA DEDICACION Y ESFUERZO QUE LA ACADEMIA DE FUTBOL CANTOLAO Y SUS DIRIGENTES ESTAN EMPEÑADOS EN EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DEL FUTBOL PERUANO, HOY EN DIA RELEGADO AL ULTIMO LUGAR ENTRE LOS PAISES SUDAMERICANOS.

COMO LA ACADEMIA CANTOLAO ES UNA INSTITUCION BENEFICA, QUE ADEMAS DE SU DEDICACION EN BIEN DEL FUTBOL REALIZA UNA LABOR SOCIAL BENEFICA QUE CONTRIBUYE A LA FORMACION DE NIÑOS, PARA TRANSFORMARLOS EN FUTUROS CIUDADANOS UTILES. CREO QUE ESE ESFUERZO MERECE TODO APOYO, DE TAL MANERA QUE HE DECIDIDO HACERLES UNA DONACION DE UNA CAMIONETA CHEVROLET VAN 1979, MUY USADA PERO EN BUENAS CONDICIONES.

SR. PRESIDENTE, POR ESTE MOTIVO SOLICITO SU COLABORACION, COMO AUTORIDAD MAXIMA DEL DEPORTE PERUANO PARA HACER POSIBLE QUE ESTA DONACION A LA ACADEMIA CANTOLAO SE REALICE EN BUENAS CONDICIONES.

AGRAZOS POR SU COLABORACION Y BUENAS NOTICIAS.

ATENTAMENTE.

Telmo Franco Lujan
DR. TELMO FRANCO LUJAN

CAMIONETA CHEVROLET V 8 350
VAN 1979 CAPACIDAD 8 PASAJEROS
MOTOR # CGL2597143723
PESO 3700 Lbs.
LICENCIA # 125 OVE
1/2 TON.

LA VAN TIENE QUE
ESTAR A BORDO DEL BARCO
EL DIA 15 DEL PTE.
NECESITAMOS EL PERMISO
DE LA CIA. EN PERU PARA
EMBARCALA.

Academia Deportiva Cantolao
Sr. Dante Madriotti Castro
Callao, Peru

Me es grato participarle mi decision de donar a la Academia Deportiva Cantolao una camioneta Chevrolet, Van 1979. Dicha camioneta podria ser utilizada para movilidad de sus jugadores y otros fines relacionados con el mejor funcionamiento de su organizacion. En esta forma quisiera contribuir al esfuerzo de su institucion de ayudar a jovenes en su desarrollo futbolistico y convertirse en elementos utiles a la mejoría del tan decaido fútbol peruano.

Caracteristicas de este vehiculo:

Camioneta Chevrolet, Van 1979

Color crema

Motor V-8 Transmision automatica

Capacidad 1/2 Ton.

Ocho pasajeros

Motor # CGL2597143723

Titulo de propiedad # 27151343

Licencia (placas) # 125 OVE estado de Texas USA

Atentamente

Junio 5 de 1990

Telmo Franco Lujan

Dr. Telmo Franco Lujan

P.O. Box 267

Navasota, Texas 77868

P.O. Box 267
Navasota, TX 77868
June 5, 1990

Instituto Peruano del Deporte
Sr. Gerardo Maruy, Presidente
Lima, Peru

Por intermedio de la presente tengo el agrado de participarle, que estoy donando a la Academia Deportiva Cantolao una camioneta chevrolet de las siguientes características :

Camioneta Chevrolet Van Año 1979
Color crema
Motor V-8 Transmision Automatica
Capacidad 1/2 Tonelada
Ocho pasajeros
Motor # 27151343
Titulo de propiedad # 27151343
Licencia (Placas) # 125 OVE Estado de Texas USA.

Este vehiculo debera ser utilizado al servicio y fines relacionados con el fútbol, deporte al cual la Academia Deportiva Cantolao dedica notable esfuerzo, especialmente a nivel infantil-juvenil, en el cual radica el resurgimiento del Fútbol Peruano.

Telmo Franco Lujan, peruano de nacimiento, con residencia legal en los Estados Unidos de mas de treinta años.

Atentamente,

Telmo Franco Lujan
Dr. Telmo Franco Lujan

A quien corresponda:

Este vehiculo que a continuacion se describe, y cuyo valor es de \$ 700.00 (setecientos USA dollars), es una donación del presente dueño, el Dr. Telmo Franco Lujan a la Academia Deportiva Cantolao y carece de valor comercial.

Camioneta Chevrolet Van 1979

Color crema

Motor V-8 Transmision automatica

Capacidad 1/2 Ton.

Ocho pasajeros

Motor # CGL2597143723

Titulo de propiedad # 27151343

Licencia (placas) # 125 OVE Estadode Texas USA

Otorgo este documento a manera de factura sin valor comercial para fines de su conveniencia.

Junio 5 de 1990.

Telmo Franco Lujan

DR. TELMO FRANCO LUJAN

P.O. BOX 267 NAVASOTA, TEXAS 77868

USA.

Empresa Naviera Santa s.a.

BILL OF LADING

SHIPPER/EXPORTER (COMPLETE NAME & ADDRESS) TELMO L FRANCO P O BOX 267 NAVASOTA, TX 77868		CONTRACT NO. BOOKING NO 71297	B/L NO. S-6
CONSIGNEE (COMPLETE NAME & ADDRESS) TELMO L FRANCO Z CLUB DEPORTIVO CANTOLAO PROLONGACION AV, CENTENARIO 300, ZONA FERTISA CALLAO, PERU		EXPORT REFERENCE FORWARDER REF. NO. SHIPPER'S REF. NO. FORWARDING AGENT, F.M.C. NO.	
NOTIFY PARTY (COMPLETE NAME & ADDRESS) DANIE MANDRIOTTI C. INDUSTRIAL PESQUERA APOLO P O BOX 337 CALLAO 1, PERU		POINT AND COUNTRY OF ORIGIN OF MERCHANDISE TEXAS	
ALSO NOTIFY/ROUTING & OTHER INSTRUCTIONS		ALSO NOTIFY/ROUTING & OTHER INSTRUCTIONS	
RE-CARRIAGE BY	PLACE OF RECEIPT BY PRE-CARRIER	ESSEL SANTA ROSA V.050 PORT OF DISCHARGE CALLAO	
PORT OF LOADING HOUSTON, TX		PIER/TERMINAL	
PLACE OF DELIVERY BY ON-CARRIER		TYPE OF MOVE X	

PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER

MARKS AND NUMBERS	NO. OF PKGS.	*HC	DESCRIPTION OF PACKAGES AND GOODS	GROSS WEIGHT	MEASURE
TELMO L FRANCO CALLAO	1		ONE USED AUTOMOBILE CHEVROLET VAN '79 S/N GGL2597143723 TITLE No. 27151343 LICENSE NO. 1250VE OF TEXAS LEGAL OWNER: TELMO L FRANCO	3700#	
	16		PKGS: HOUSEHOLD GOODS/PERSONAL EFFECTS PACKED INSIDE THE VAN (EMPACADOS DENTRO DE LA CAMIONETA) SEED NOT REQUIRED, VALUE UNDER \$1500.00	200#	
<p>COPY NON-NEGOTIABLE</p>					
			G-DEST		

Declared Value _____ Read Clause 9 hereof concerning extra freight and Carrier's limitation of liability.	Freight and Charges Payable At:	*Hazardous Cargo See Clause 6 Hereof
@ _____ PER 2000 LBS. \$ _____ @ _____ PER 1000 KGS. \$ _____ FT. IN. @ _____ PER 40 CU. FT. \$ _____ _____ \$ _____ FREIGHT AS PER AGREEMENT \$ _____ _____ \$ _____ _____ \$ _____ _____ \$ _____ TOTAL \$ _____	RECEIVED FOR SHIPMENT by the Carrier defined herein from the shipper the goods, or the containers, vans, trailers, palletized units or other packages said to contain the goods herein mentioned, in apparent outward good order and condition unless otherwise indicated, to be transported and delivered or transhipped as herein provided. The receipt, custody, carriage, delivery and transhipping of the goods are subject to the terms appearing on the face and back hereof. NOTICE: All rates apply from ship's tackle at port of loading to end of ship's tackle at port of discharge, unless otherwise mentioned. In Witness whereof the Master by his agent, has signed 3 Bills of Lading, all of the same tenor and date, one of which being accomplished, the others to stand void. Empresa Naviera Santa s.a. BY TAGSHIP INC., AS AGENTS FOR THE MASTER HOUSTON, TEXAS JULY 3, 1990 ISSUED AT _____ DATE _____	

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERÍA

APLICACION	INTIS
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Losos	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite	
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	756,000
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL II.	756,000

RECIBO N° 2167 -90

He recibido de: ACADEMIA
DEL PATROCINADO

La suma de SEISCIENTOS
CINCUENTA MIL INTIS

Intis —

Para aplicar en los cuentas que se detallan.

Lima, 19 de 07 de 1990


Sello y Firma del Tesorero

Observaciones:

1% 756.000 = 7.560.000

Total 756.000

DINAD I. P. D.
REGISTRADO
Fecha _____
Firma _____



RESOLUCION No. 103-AD-86

Callao, 6 de Junio de 1986

Vista la solicitud de Calificación y Registro Oficial presentada por el Club Academia
Deportiva Cantolao La Punta, domiciliado en Tnte. Ferré #340 La Punta - Callao

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos por la Ley General del Deporte D. L. No. 328 y su Reglamento, para ser registrado oficialmente y calificado como Club Deportivo, dentro del plazo establecido en el D. S. No. 07.86-ED.

SE RESUELVE:

- Artículo 1º.- RECONOCER al Club Academia Deportiva "CANTOLAO LA PUNTA" del CALLAO, como Club registrado y perteneciente al I. P. D. - Callao.
- Artículo 2º.- La presente Resolución con los Documentos presentados por dicha entidad deportiva quedará inscrita en el LIBRO DE REGISTRO DEPORTIVO DEL I. P. D. CALLAO.

Regístrese y comuníquese.



Carlos Torres Morales
Carlos Torres Morales
Director Departamental
I. P. D. Callao

PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA

Dependencia Solicitante _____

Código de la Dependencia

Lugar y Fecha _____

SOLICITO ENTREGAR A: F.P. FUTBOL

F.P. FUTBOL

AFECTACION PRESUPUESTAL

Cuenta Mayor	Programa	Sub - Programa

PEDIDO No. _____

SALIDA No. _____

CON DESTINO A: _____

LOS SIGUIENTES
ARTICULOS

1 Ren- glo- nes	2 SOLICITADO			DESPACHADO				4 VALORES		
	ARTICULOS			a E SPECIFICACIONES		b	c	d	a	b
	a Código	b Cantidad	DESCRIPCION	Marca	No de Serie	Clasificación	Cantidad Despachada	Unidad de Medida	Unitario	TOTAL I/.
1	001	CAMIONETA CHEVROLET VAN 1979, USADA								
2		COLOR CREMA, MOTOR V-8 TRANSMISION								
3		AUTOMATICA, CAPACIDAD 1/2 TON, 8 PA								
4		SAJEROS, MOTOR CGL2597143723, TITU-								
5		LO DE PROPIEDAD 27151343.								
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

- | | | |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Equipo de Oficina I/. | <input type="checkbox"/> Gastos de Operación I/. | <input type="checkbox"/> Bienes en Depósito I/. |
| <input type="checkbox"/> Equipo de Transporte I/. | <input type="checkbox"/> Reconstrucción de Equipos I/. | <input type="checkbox"/> Pedido en Tránsito I/. |
| <input type="checkbox"/> Maquinaria y Equipo I/. | <input type="checkbox"/> Construcciones en Curso I/. | <input type="checkbox"/> _____ |

TOTAL I/.

FORMULARIO UTILIZADO HASTA EL RENGLON

No. _____ INCLUSIVE
(En Letras)

Fecha _____

1

2

3

4

David W... Conca

D. T. Francisco...

Recibi Conforme